



Ayuntamiento  
de la  
Castilleja de la Cuesta

# AYUDA ESCOLAR PARA NIÑ@S DE 3 A 5 AÑOS EMPADRONADOS EN CASTILLEJA DE LA CUESTA QUE CURSEN ESTUDIOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD



## PLAZO DE RECOGIDA DE SOLICITUDES Del 1 al 16 de junio de 2017

### RECOGIDA DE SOLICITUDES:

#### Casa de la Cultura

C/ Enmedio, s/n - Tlf. 954164816  
de 08:30h. a 14:30h. y de 17:00h. a 20:00h.

#### Centro Cívico y Social "Nueva Sevilla"

Av. Juan Carlos I, s/n - Tlf. 954161311  
de 08:30h. a 14:30h. y de 17:00h. a 20:00h.



@castillejacta



661401592



Canal TV Ayuntamiento



[www.facebook.com/ayuntamientodecastillejadelacuesta](http://www.facebook.com/ayuntamientodecastillejadelacuesta)

[www.castillejadelacuesta.es](http://www.castillejadelacuesta.es)

TU AYUNTAMIENTO, A TU SERVICIO



#### 4.- DOCUMENTOS HA PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD.

( PONGA UNA X EN LA CASILLA QUE CORRESPONDA).

- Fotocopia DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Acreditación matricula alumno/a.
- Fotocopia libro de familia.
- Declaración responsable sobre el artículo 6 de las bases, Anexo I.

Justificantes de ingresos económicos de todos los miembros que conviven en el domicilio familiar, en su caso:

- Si existen empleados: Declaración de renta del 2016 o Certificado de Empresa.
- Si existen pensionistas: Fotocopia de la pensión o certificado de retenciones del año 2016.
- Si existen desempleados: Certificado del SEPE de PRESTACIÓN ACTUAL, donde consta el periodo y cuantía mensual de la prestación que se recibe en la fecha de petición y la el Certificado de Periodos de Inscripción desde el 1 de Enero 2016 hasta la actualidad.
- Documento acreditativo de percibir, o no, cualquier tipo de prestación.

Otros documentos, en su caso:

- Sentencia de separación o convenio regulador.
- Certificado del grado de discapacidad.
- Título de familia numerosa.
- Resolución judicial por violencia de género o Certificado acreditativo de atención especializada, por un organismo público competente en materia de violencia de género.
- Otros.

#### 5.- FIRMA Y COMPROMISO DE VERACIDAD.

**El/la abajo firmante , declara bajo su responsabilidad, que los datos de la presente solicitud son ciertos, y autoriza al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta para su comprobación.**

Castilleja de la Cuesta a            de            de 2017  
**El/la solicitante, padre, madre o tutor**

**Fdo.:**-----

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, los datos personales contenidos en la presente solicitud, son recogidos bajo el consentimiento del afectado. El uso de dichos datos se restringirán exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal. El Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta le informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de la Delegación de Educación , con la finalidad de registrar, tramitar y dar respuesta, en su caso, a su solicitud. El/la solicitante autoriza expresamente el tratamiento de datos de salud, ideología, origen racial, sexo, religión en caso de que se consignen en el formulario/solicitud. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero en c/ Convento, 8. 41950.- Castilleja de la Cuesta.



## **BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS ESCOLARES CONVOCATORIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018**

La educación integral de la persona, desde los primeros años de su vida, es un elemento esencial para un desarrollo adecuado y un aprovechamiento óptimo de la etapa formativa inicial de los niños y niñas. Su desarrollo, y el acceso a este primer encuentro con la actividad académica, no debe estar condicionado por el nivel económico de los ciudadanos y ciudadanas, sino que debe llegar a todas las familias que deseen o necesiten la escolarización de sus hijos e hijas, desde la más temprana edad. La crisis económica que padecemos en la actualidad se está cebando contra los más débiles, convirtiéndose en un verdadero problema para muchas familias que ven como sus recursos económicos disminuyen. La Junta de Andalucía universalizó la gratuidad en los libros en los cursos de la enseñanza obligatoria. Paralelamente, y con el objetivo de ayudar a las familias más necesitadas, el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta viene poniendo en marcha un programa de ayudas a la adquisición de libros para los niños y niñas que estén matriculados en los Centros de Enseñanza Primaria de Castilleja de la Cuesta en los niveles de Educación Infantil.

Siendo el objetivo principal de las ayudas la adquisición de libros de educación infantil, la iniciativa persigue, también, ayudar al comercio local, de manera que se puedan beneficiar de esta iniciativa pública las librerías de la localidad que voluntariamente se quieran acoger a este programa.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS ESCOLARES PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.**

#### **Artículo 1.**

El Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta pone en marcha el Programa de Ayuda para la Adquisición de Libros Escolares de Educación Infantil, a las familias residentes en Castilleja de la Cuesta que tengan hijos o hijas de entre 3 y 5 años, matriculados en los centros de enseñanza públicos o concertados de Castilleja de la Cuesta, durante el curso académico 2017/2018. Estas ayudas no se podrán destinar a la adquisición de otro tipo de material escolar y se librarán con cargo a la reserva de crédito nº 326048005

#### **Artículo 2.**

Las ayudas solo se podrán hacer efectivas en las diferentes librerías de Castilleja de la Cuesta que se hayan acogido al Programa de Ayudas para la Adquisición de Libros Escolares 2017/2018.



Las ayudas se harán efectivas directamente a los establecimientos acogidos. Las familias beneficiarias recibirán un “cheque-libro” por el importe total de la cantidad asignada, que deberán entregar en el establecimiento en el que realicen la compra de los libros.

### Artículo 3.

Las familias que quieran acogerse al Programa de Ayudas a la Adquisición de Libros Escolares 2017/2018 deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Todos los miembros de la familia que convivan en el mismo domicilio donde esté incluido el niño o la niña, deben estar empadronados en Castilleja de la Cuesta con anterioridad al 1 de septiembre de 2016. El Ayuntamiento verificará el empadronamiento de los mismos en Castilleja de la Cuesta.

2.- Los niños y niñas de las familias que opten al Programa deben estar matriculados en algunos de los centros escolares públicos o concertados de la localidad de Castilleja de la Cuesta en el curso 2017-2018, en los niveles de Educación Infantil de 3, 4 o 5 años.

3.- Los ingresos brutos del año 2016 de la unidad familiar, considerándose la unidad familiar como todas aquellas personas empadronadas en el mismo domicilio, no podrán ser superiores a las cantidades siguientes:

**Familias con 1 o 2 hijos/as: 24,769,50 €.**

**Familias con 3 hijos/as: 29,723,40 €.**

**Familias con 4 o más hijos/as: A la cantidad del tramo anterior se le sumará 4,953,90 € por cada hijo/a que exceda del tercero.**

Estas cantidades están referenciadas al Salario Mínimo Interprofesional para 2017, fijado Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, queda fijado en 23,59euros/día o 707,70 euros/mes cuya cantidad anual asciende a 9.907,80 €.

Podrán acogerse al Programa de Ayudas a la Adquisición de Libros Escolares las familias que habiendo superado los niveles de ingresos fijados en este artículo durante 2016, tengan todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo y no perciban prestación a fecha de 1 de Mayo de 2017.

A las familias con alguno/a o algunos/as de sus miembros con discapacidad les será de aplicación el tramo inmediato superior que le correspondiera por el número de hijos/as.



#### Artículo 4.

1.- El plazo de solicitud estará abierto desde el 1 al 16 de junio del 2017. Las solicitudes se podrán recoger en la Casa de la Cultura, en la calle de Enmedio s/n y en el Centro Cívico y Social de Nueva Sevilla, Avenida de Juan Carlos I, en horario de 09:00 a 14:30 horas y de 17.00 h. a 20.00 h, durante el mes de junio. En julio se establece el horario de verano para la atención al público de 8:30 h. a 14:30h. tanto en el Centro Cívico y Social como en la Casa de la Cultura.

2.- Las solicitudes se entregaran en el Centro Cívico y Social Nueva Sevilla y en el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, c/ Convento nº 8. La solicitud deberá ir debidamente cumplimentada y acompañada de los documentos que se solicitan, quedando exonerada de responsabilidad alguna, el/la trabajador/a municipal encargado de recepcionarla de cualquier irregularidad en dicha documentación, o falta de ella.

#### Artículo 5.

La persona solicitante deberá entregar la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Acreditación de matricula del alumno/a.
- Fotocopia libro de familia.
- Declaración responsable sobre el artículo 6, Anexo I.  
Justificantes de ingresos económicos de todos los miembros que conviven en el domicilio familiar, en su caso:
  - Si existen empleados: Declaración de renta del 2016 o Certificado de Empresa.
  - Si existen pensionistas: Fotocopia de la pensión o certificado de retenciones del año 2016.
  - Si existen desempleados: Certificado del SEPE de PRESTACIÓN ACTUAL, donde consta el periodo y cuantía mensual de la prestación que se recibe en la fecha de petición y la el Certificado de Periodos de Inscripción desde el 1 de Enero 2016 hasta la actualidad.
  - Documento acreditativo de percibir, o no, cualquier tipo de prestación.
- Otros documentos, en su caso:
  - Sentencia de separación o convenio regulador.
  - Certificado del grado de discapacidad.
  - Título de familia numerosa.
  - Resolución judicial por violencia de género o Certificado acreditativo de atención especializada, por un organismo público competente en materia de violencia de género.
  - Otros.



#### **Artículo 6.**

No podrán ser beneficiarios de las ayudas recogidas en este Programa los niños y niñas que hayan recibido cualquier otro tipo de becas o ayudas similares, ofrecidas por otra institución o entidad, Anexo I, declaración jurada.

#### **Artículo 7.**

Las solicitudes presentadas serán valoradas por la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Castilla de la Cuesta, siendo el Delegado de Educación el encargado de aprobar las ayudas y resolver las reclamaciones .

Los periodos para la admisión y aprobación de solicitudes, subsanación de documentación y reclamaciones es el siguiente:

**-Del 1 al 16 de Junio :Periodo admisión solicitudes.**

**-20 de Junio 2017 : Publicación del listado de solicitudes provisionales y listado de solicitudes para la subsanación.**

**-Del 20 de Junio a 13 de Julio de 2017: Subsanación de documentación y presentación de reclamaciones.**

**-18 de Julio del 2017: Publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y aprobadas.**

**- 6, 7 y 8 de Septiembre: Entrega de cheques-libros.**

La relación de solicitudes admitidas y aprobadas se publicará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Centro Cívico y Social, Casa de la Cultura y en la web del Ayuntamiento de Castilla de la Cuesta : [www.castillejadelacuesta.es](http://www.castillejadelacuesta.es)

#### **Artículo 8.**

La ayuda recibida por cada beneficiario será la resultante de dividir el montante económico total del Programa de la partida con numero de operación de **reserva de crédito 326048005**, entre el número final de solicitudes aprobadas.

#### **Artículo 9.**

Los “cheques-libros” solo tendrán validez en los establecimientos acogidos al Programa, debiendo entregar el recibo en los establecimientos que se hayan acogido al Programa de Ayudas para la Adquisición de Libros Escolares 2017/2018.



Ayuntamiento  
de la  
Castilleja de la Cuesta

Delegación de Educación

**Artículo 10.**

El personal del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta no podrá acogerse a los beneficios del Programa de Ayudas a la Adquisición de Libros Escolares.



En Castilleja de la Cuesta a 23 de Mayo de 2017  
EL DELEGADO DE EDUCACION

Fdo.: Miguel Ángel Espinosa de los Monteros Girón





Ayuntamiento  
Castilleja de la Cuesta

Delegación de Educación

## ANEXO I

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS ESCOLARES  
2017/2018

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER RECIBIDO OTRAS AYUDAS

Yo, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con

DNI \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_,

solicito participar en la convocatoria del programa de ayudas para la adquisición de libros escolares del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta 2107-2018, declaro expresamente, bajo mi responsabilidad, que no he obtenido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad que la que se solicita o que resulte incompatible con ella.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento en

Castilleja de la Cuesta, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma:



Ayuntamiento  
de la  
Castilleja Cuesta

## ANEXO I

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS ESCOLARES  
2017/2018

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER RECIBIDO OTRAS AYUDAS

Yo, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_,  
solicito participar en la convocatoria del programa de ayudas para la adquisición de libros  
escolares del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, declaro expresamente, bajo mi  
responsabilidad, que no he obtenido ninguna otra ayuda o subvención para la misma  
finalidad que la que se solicita o que resulte incompatible con ella.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento en

Castilleja de la Cuesta, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Firma: